



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU

6031

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castigaleu para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	GASTOS DE PERSONAL	14.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	67.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	89.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		174.000,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	29.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.880,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.040,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.980,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		174.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Castigaleu

A. Personal Funcionario:

De carrera: 1 Auxiliar administrativo en agrupación con los Ayuntamientos de Lascuarre, Capella y Monesma y Cajigar.

Interino: 1 Secretaria-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Lascuarre, Capella y Monesma y Cajigar.

A. Personal Laboral Fijo:

Personal limpieza: 1 a jornada parcial



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castigaleu, 17 de diciembre de 2025. El Alcalde, Adrián Gay Sanagustín.